

Punto	X	Y	Punto	X	Y
176'I	288285.8930	4071109.7929			
177I	288311.0865	4071091.7785			

DESCANSADERO LLANO DEL CAMPO

A	280225.1156	4070945.4409
B	280252.9258	4070899.9990
C	280278.1626	4070875.7734
D	280316.8725	4070851.5621
E	280390.1958	4070851.4632
F	280449.6402	4070883.4455
25'D	280510.5879	4070920.2189
25D	280435.2469	4070921.6585
24''D	280363.9024	4070923.1121
24'D	280352.0627	4070925.2797
24D	280341.5141	4070931.0767
23D	280265.5630	4070990.4135
22D	280226.6761	4071033.3231

Nota: Los tramos de vía pecuaria que discurren entre los puntos (8I-9I), (11I-12I), (14'I-14''I), (8'D-9D) y (11D-12D); y del (177I-177D) hasta la Cañada Real, de Ronda, se encuentran recogidos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del municipio de Grazalema aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Resolución de Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz de fecha 13 de marzo de 1991), como suelo urbano el cual no es objeto de este deslinde.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 348/05, interpuesto por don Antonio Moreno Fuentes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Antonio Moreno Fuentes, recurso núm. 348/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.4.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 27.8.03, recaída en el expediente sancionador núm. JA/2003/346/GC/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 348/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/05, interpuesto por don Rafael Mesones Pozo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Rafael Mesones Pozo, recurso núm. 163/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 24.1.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 26.6.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/96/AGMA/FOR, instruido por infracción administrativa en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 163/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 228/05, interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por doña Marcelina Sánchez Amador, recurso núm. 228/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.9.04, desestimatoria de la solicitud de indemnización de responsabilidad patrimonial, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en su finca a consecuencia de la irrupción de animales procedentes de la Reserva Natural de Caza de Cazorla (R.P. 03/010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 228/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 163/05-S.3.^a, interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., recurso núm. 163/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17.6.2004 por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Cádiz) (V.P. 051/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 163/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 164/05-S.3.^a, interpuesto por doña Victoria Pérez Jiménez Saravia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Victoria Pérez Jiménez Saravia, recurso núm. 164/05-S.3.^a, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 17.6.2004, por la que se aprueba la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Aguilar de la Frontera (Cádiz) (V.P. 051/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 164/05-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 218/05, interpuesto por don Francisco Cid Rosendo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Cid Rosendo, recurso núm. 218/05, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 1.4.03, recaída en el Procedimiento Sancionador núm. C-23/2003, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 218/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1/05-S.3.^a, interpuesto por Torre de Oro, S.A., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Torre de Oro, S.A., recurso núm. 1/05-S.3.^a, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 30.1.03, recaída en materia de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Ribera del Huéznar», tramo tercero, en el término municipal de Constantina (Sevilla) (V.P. 324/99), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,